



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

**ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**

En la Ciudad de México, siendo las 13:03 horas del día 29 de diciembre de 2022, en el Salón Belisario Domínguez, sito en *Calle 10, esquina Canario, Colonia Tolteca, código postal 01150, de esta Ciudad de México* se reunieron las y los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón (en adelante El Comité) previo registro de asistencia para llevar a cabo la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2022; estando presentes para dichos efectos: la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, Ing. José Luis Cruz Mejía, Secretario Ejecutivo Suplente y Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular; asimismo se encuentran presentes en calidad de Vocales de El Comité, la Mtra. Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Vocal y Directora General Jurídica; el Lic. Joaquín Meléndez Lira, Vocal Suplente por la Dirección General de Gobierno y Director de Gobierno; Ing. Miguel Campos Hernández, Vocal Suplente por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y Director de Obras; C. Manuel Enrique Pazos Rascón, Vocal y Director General de Servicios Urbanos; C. María Antonieta Hidalgo Torres, Vocal y Directora General de Desarrollo Social; Lic. Mario Aquino Martínez, Vocal Suplente por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Subdirector de Administración de Tecnología en Seguridad; C. María Eugenia Hernández Sobrevilla, Vocal Suplente por la Dirección General de Participación Ciudadana y Zonas Territoriales y Directora de Vinculación Vecinal y Representaciones Ciudadanas, Lic. Julio César Rodríguez Espinosa de los Monteros, Vocal Suplente por la Dirección de Finanzas y Coordinador de Análisis y Control Presupuestal, Lic. Sulim David Ochoa, Vocal Suplente por la Jefatura de la Oficina de la Alcaldía y Coordinador de Ventanilla Única de la Alcaldía, Mtra. Elsa G. Ruíz Marcos, Vocal Suplente por la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género y Coordinadora de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Lic. Salvador Mercado González, Asesor Suplente por el Órgano Interno de Control y Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno; Lic. Luis Antonio Rangel Padilla, Asesor Suplente por la Coordinación de lo Contencioso y Jefe de la Unidad Departamental de Convenios, Contratos, Juicios Civiles y Mercantiles.-----

La Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas; en nombre de la Mtra. Lía Limón García Presidenta de El Comité y Alcaldesa en Álvaro Obregón, da la más cordial bienvenida a esta Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, solicitando al Ing. José Luis Cruz Mejía, Secretario Ejecutivo Suplente y Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular, le informe si se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Sesión antes citada.-----

Al respecto, el Ing. José Luis Cruz Mejía, Secretario Ejecutivo Suplente y Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular, indica que si se cuenta con el Quórum Legal para dar inicio a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de El Comité.-----

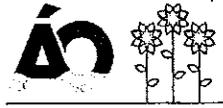
**1.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

Tomando la palabra, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas, solicita a el Ing. José Luis Cruz Mejía, Secretario Ejecutivo Suplente y Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular, de lectura al punto **1.- Presentación y en su caso Aprobación del Orden del Día.**-----

Al respecto, el Ing. José Luis Cruz Mejía, Secretario Ejecutivo Suplente y Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular, indica que el Orden del Día, queda conformado de la siguiente manera. -----



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

**ORDEN DEL DÍA**

**LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**1.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**2.- PRESENTACIÓN DE CASOS.**

**2.1.- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (ENERO-MARZO 2023 Y/O HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE) (PREINVERSIÓN). L. C. 001-12.**

**2.2.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS CONFORME A SU FICHA TÉCNICA EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL PERIODO DE ENERO-DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA EL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (PREINVERSIÓN). L. C. 002-12.**

**2.3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN CON TECNOLOGÍA ESTÁNDAR TETRA PARA EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2023 Y/O AL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (PREINVERSIÓN). L. C. 003-12.**

**2.4.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 85 UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER CONTACTO PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2023 Y/O AL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (PREINVERSIÓN). L. C. 004-12.**

**2.5.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS PARQUES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON 138 ELEMENTOS Y 5 SUPERVISORES, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO (01 DE ENERO Y HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE EJERCICIO 2023). PREINVERSIÓN. L. C. 005-12.**

A continuación, Ing. José Luis Cruz Mejía, Secretario Ejecutivo Suplente y Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular, somete a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado, la Aprobación del Orden del Día, solicitando a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón, que tengan derecho a voz y voto, se sirvan manifestar si están a favor de la aprobación del "Orden del Día" correspondiente, el cual en acto continuo, queda aprobado por **UNANIMIDAD**.

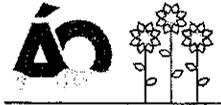
**2.- PRESENTACIÓN DE CASOS:**

**2.1.- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (ENERO-MARZO 2023 Y/O HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE) (PREINVERSIÓN). L. C. 001-12.**

Continuando con el punto 2.1.- Adquisición de alimentos percederos y no percederos en su modalidad de contrato abierto (enero-marzo 2023 y/o hasta donde el presupuesto alcance) (Preinversión). L. C. 001-12, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Infraestructura de Cuidados y Desarrollo Infantil y la Jefatura de Unidad Departamental de Operación de CACIS, mediante el Requerimiento (Adq.) 01-017, con cargo a la Partida Presupuestal; 2211 "Productos Alimenticios y Bebidas para Personas", por un importe de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/10 M.N.); a través del procedimiento de



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27 inciso C, 52, 54 fracción II, II BIS y VI y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y así como el artículo 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto.

Al respecto, el Lic. Salvador Mercado González, Asesor Suplente y Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, comenta que mediante **oficio SCG/OIC/AÁO/2090/2022**, se emitieron las siguientes observaciones: en el caso **2.1.- ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (ENERO-MARZO 2023 Y/O HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE) (PREINVERSIÓN). L. C. 001-12.**

Los precios del estudio de mercado superan los precios reales del mercado, inclusive, considerando costos de traslados, sueldos, financiamiento; por ejemplo el aguacate, dependiendo de las calidades y origen oscila entre 39 y 48 pesos al mayoreo y 57.50 al menudeo, los proveedores de la tabla comparativa lo dan hasta en 78.63 pesos; el camote oscila entre 52.90 morado y 59.90 amarillo y en la tabla comparativa esta hasta en 79.92; el bistec de res está en 221 pesos y los proveedores de la tabla comparativa lo tienen hasta en 307.18 pesos; la cebolla el kilogramo está en 5 pesos, en la tabla comparativa esta hasta en 21.78 pesos, los anteriores precios, son una muestra tomada por este Órgano Interno de Control que evidencia que no se están considerando las mejores condiciones de precio y calidad para la Alcaldía.

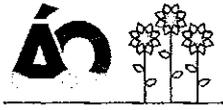
Asimismo, en ninguno de los productos se especifica la calidad del producto y, en consecuencia, ningún medio de rechazo y sustitución si no cumple con las características y calidad con las que debe contar, no obstante, que todos pueden catalogarse por su nivel de calidad, es decir en frutas, verduras, carnes, lácteos, se dividen, al menos en productos de primera y segunda calidad.

Al respecto, la Lic. Claudia Islas Lagos Presidenta Suplente del Comité y Directora General de Administración y Finanzas, señala que se tomarán en cuenta sus comentarios y las observaciones del **oficio SCG/OIC/AÁO/2090/2022** serán atendidas, asimismo le comenta que los medios para hacer las devoluciones se encuentra en las cláusulas dentro del contrato. Además, la Directora General de Desarrollo Social tiene un medio de devolución de los bienes que tienen implementadas las personas encargadas de los CACIS y ellas se encargaran de hacer llegar los comentarios correspondientes para hacer contestación al oficio citado con anterioridad.

Toma la palabra el Ing. José Luis Cruz Mejía, Secretario Ejecutivo Suplente y Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular y pregunta a los integrantes del Comité si tiene algún otro comentario al respecto, al no haberlo se somete a votación el **Listado de Caso No. 001-12**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

**2.2.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS CONFORME A SU FICHA TÉCNICA EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL PERIODO DE ENERO-DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA EL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (PREINVERSIÓN). L. C. 002-12.**

A continuación, el Ing. José Luis Cruz Mejía, Secretario Ejecutivo Suplente y Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular, señala que se presenta el punto **2.2. Contratación del servicio de arrendamiento de vehículos utilitarios conforme a su ficha técnica en su modalidad de contrato abierto para el periodo de enero-diciembre de 2023 y/o hasta el término de la suficiencia presupuestal (preinversión). L. C. 002-**



12, solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el **Requerimiento (Serv.) 01-035** con cargo a la Partida Presupuestal; **3252 "Arrendamiento de Equipo de Transporte Destinado a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos**, con un importe de **\$41,216,635.00** (Cuarenta y un millones doscientos dieciséis mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 M. N.), a través del procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27 inciso C, 52, 54 fracción II y II Bis y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto.

Tomando la palabra, el Lic. Salvador Mercado González, Asesor Suplente y Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, comenta que en el caso **2.2.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS CONFORME A SU FICHA TÉCNICA EN SU MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL PERIODO DE ENERO-DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA EL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (PREINVERSIÓN). L. C. 002-12:**

- 1 El caso se presenta como un contrato abierto, sin embargo, en este tipo de contratación de servicio está bien especificado el tipo de vehículos a arrendar, por lo que se deberá precisar el tipo de contrato, a consideración de este Órgano Interno de Control debería ser contrato cerrado.
- 2 Hay una camioneta Cherokee que parece que supera las especificaciones como vehículo utilitario, ¿cuál es la justificación?

En uso de la palabra, la Lic. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas, comenta que se manejó como un Contrato abierto porque cuando los vehículos se descomponen esos días no se pagan, es la razón por la cual en el cuadro comparativo se maneja por día, respecto a la camioneta Cherokee, se le hará llegar la respuesta a su comentario.

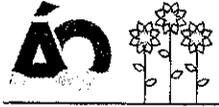
Al respecto, el Ing. José Luis Cruz Mejía, Secretario Ejecutivo Suplente y Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular, señala que se dará atención a los comentarios emitidos en el **oficio SCG/OICAÁO/1912/2022**, preguntando si existe algún otro comentario, al no haberlo se somete a votación el **Listado de Casos. 002-12**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

**2.3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN CON TECNOLOGÍA ESTÁNDAR TETRA PARA EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2023 Y/O AL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (PREINVERSIÓN). L. C. 003-12.**

Acto continuo, el Ing. José Luis Cruz Mejía, Secretario Ejecutivo Suplente y Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular, señala que se presenta el punto **2.3. - Contratación del servicio de renta de radios de comunicación con tecnología estándar tetra para el período enero-diciembre de 2023 y/o al término de la suficiencia presupuestal (preinversión). L. C. 003-12.** solicitado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, mediante el **Requerimiento (Serv.) 01-040** con cargo a la Partida Presupuestal; **3161 "Renta de Radios de Comunicación"**, por un importe de **\$5,461,342.00** (Cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.); a través del procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27 inciso C, 52, 54 fracción I y II y 63 fracción I de la Ley de



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto.

Al respecto, el Lic. Salvador Mercado González, Asesor Suplente y Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, comenta que en el caso **2.3.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN CON TECNOLOGÍA ESTÁNDAR TETRA PARA EL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DE 2023 Y/O AL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (PREINVERSIÓN). L. C. 003-12.**

1 En este caso se establece que el servicio se brindará para el ejercicio 2022, sin embargo, debiera decir para el ejercicio 2023, como se establece en la requisición 01-040.

En ese mismo caso también se presenta el Dictamen Técnico Favorable, el cual establece en su numeral 3.5 Información Adicional que la vigencia del servicio será a partir de la contratación y hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que se debe alinear al ejercicio 2023.

Al respecto, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente del Comité y Directora General de Administración y Finanzas, señala que se llevarán a cabo la correcciones y se harán llegar por oficio al Órgano Interno de Control.

Acto seguido toma la palabra el Ing. José Luis Cruz Mejía, Secretario Ejecutivo Suplente y Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular, preguntando si existe algún otro comentario, al no haberlo se somete a votación el **Listado de Casos. 03-12**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

**2.4.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 85 UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER CONTACTO PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2023 Y/O AL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (PREINVERSIÓN). L. C. 004-12.**

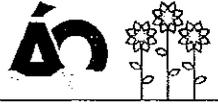
Continúa con la palabra el Ing. José Luis Cruz Mejía, Secretario Ejecutivo Suplente y Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular y señala que se presenta el punto **2.4.- Contratación del servicio de arrendamiento de 85 unidades vehiculares para uso de primer contacto para el periodo enero-diciembre de 2023 y/o al término de la suficiencia presupuestal (preinversión). L. C. 004-12**, solicitado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, mediante el **Requerimiento (Serv.) 01-034** con un importe de **\$45,270,957.00** (Cuarenta y cinco millones doscientos setenta mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M. N.) con cargo a la Partida Presupuestal; **3251 "Arrendamiento de Equipo de Transporte para la Ejecución de Programas de Seguridad Pública y Atención de Desastres Naturales"**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 27 inciso C, 52, 54 fracción II y II Bis y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 21 Cuarter fracción I de su Reglamento, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario respecto.

Tomando la palabra, el Lic. Salvador Mercado González, Asesor Suplente y Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, comenta que en el caso **2.4.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 85 UNIDADES VEHICULARES PARA USO DE PRIMER CONTACTO PARA EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2023 Y/O AL TÉRMINO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (PREINVERSIÓN). L. C. 004-12.**

*AMS*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

1. En la justificación se menciona que es para prevenir acciones delictivas en materia de seguridad pública a cargo de la Alcaldía y las especificaciones del equipamiento son acordes con esta característica, sin embargo no se integra a la justificación ni se menciona que se cuente o hayan iniciado los trámites para contar con los permisos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ni las placas para vehículos de seguridad -----

En este caso, la Lic. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración y Finanzas, aclaró en el desarrollo de la Sesión de la Décima Quinta Extraordinaria, que en este caso por ser vehículos arrendados, la Secretaría de Seguridad Ciudadana no otorga placas; porque las placas son de máxima seguridad, además estos vehículos son de Primer Contacto no son patrullas; y sí realizan actividades de seguridad pública porque van acompañadas de policías, pero quien detiene son las patrullas de la SSP.-----

Al respecto, el Lic. Mario Aquino Martínez, Subdirector de Administración de Tecnología en Seguridad, también comento que se llaman de Primer Contacto porque son las que primero llegan y dependiendo del caso se pide el apoyo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, si vemos que se puede resolver no más allá de nuestras atribuciones se resuelve, sino se pide el apoyo correspondiente.-----

Al respecto, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente del Comité y Directora General de Administración y Finanzas, señala que se dará atención a los comentarios emitidos en el **oficio SCG/OICAAO/1912/2022**.-----

A continuación, toma la palabra el Ing. José Luis Cruz Mejía, Secretario Ejecutivo Suplente y Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular, preguntando si existe algún otro comentario, al no haberlo se somete a votación el **Listado de Casos. 04-12**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.-----

**2.5.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS PARQUES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON 138 ELEMENTOS Y 5 SUPERVISORES, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO (01 DE ENERO Y HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE EJERCICIO 2023). PREINVERSIÓN. L. C. 005-12.**-----

Acto continuo, el Ing. José Luis Cruz Mejía, Secretario Ejecutivo Suplente y Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular, señala que se presenta el punto **2.5.- Contratación del servicio de seguridad privada para los parques de la Alcaldía Álvaro Obregón, con 138 elementos y 5 supervisores, mediante un contrato abierto (01 de enero y hasta donde el presupuesto alcance ejercicio 2023). preinversión. L. C. 005-12.** solicitado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana, mediante el **Requerimiento (Serv.) 01-055** con un importe de **\$6,600,000.00** (Seis millones seiscientos mil pesos 00/100 M. N.) con cargo a la Partida Presupuestal; **3381 "Servicio de Seguridad y Vigilancia"**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública, con fundamento en lo dispuesto en Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso C, 52, 54 fracción XIV y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 21 Cuarta fracción I de su Reglamento, preguntando a los integrantes si se tiene algún comentario al respecto.-----

Tomando la palabra, el Lic. Salvador Mercado González, Asesor Suplente y Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, comenta que en el caso **2.5.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS PARQUES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON 138**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

**ELEMENTOS Y 5 SUPERVISORES, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO (01 DE ENERO Y HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE EJERCICIO 2023). PREINVERSIÓN. L. C. 005-12.**

1 La seguridad en espacios públicos, como son los parques de la demarcación, corresponde a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y en la justificación del caso no presenta elementos suficientes, que sustenten algún acuerdo de colaboración con esta Secretaría, basado en estadísticas, estudios o reportes oficiales sobre incidencia delictiva en parques de la Alcaldía, con los que soporte la necesidad del servicio adicional al que lleva a cabo la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Asimismo, las actividades para las que se pretende contratar el servicio podrían violar el artículo 36, segundo párrafo, fracción I de la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal, el cual establece:

"En la prestación de servicios o realización de actividades de seguridad privada los titulares de permisos, autorizaciones y licencias tienen las siguientes limitaciones:

- I. Bajo ningún supuesto realizarán funciones que están reservadas a los cuerpos e instituciones de seguridad pública o a las fuerzas armadas;"

En uso de la palabra, la Lic. Claudia Islas Lagos, Directora General de Administración, comenta que derivado precisamente de la incidencia delictiva en los parques que hemos visto y al ver que no hay respuesta por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se tuvo la necesidad de contratar seguridad privada para los parques; sin embargo esta empresa cuenta con el Repse, se le hará llegar la incidencia delictiva de este año y el permiso del Repse.

Al respecto, el Lic. Mario Aquino Martínez, Subdirector de Administración de Tecnología en Seguridad, indica que la empresa cuenta con todas las licencias y permisos que otorga la Secretaría de Seguridad Ciudadana, ya que fue uno de los requisitos que se le pidió a la empresa para poder contratar; esto no se contrapone al artículo 36, segundo párrafo, fracción I de la Ley de Seguridad Privada del Distrito Federal, ya que al igual que los vehículos, únicamente somos un primer respondiente; es decir, la imagen, pero cuando se trata de actuar se solicita el apoyo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, es decir, se busca presencia e imagen que se les da a los visitantes y esta seguridad no está armada.

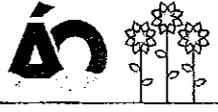
Al respecto, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente del Comité y Directora General de Administración y Finanzas, señala que se dará atención a los comentarios emitidos en el **oficio SCG/OICAAO/1912/2022.**

A continuación, toma la palabra el Ing. José Luis Cruz Mejía, Secretario Ejecutivo Suplente y Coordinador de Servicios Generales y Control Vehicular, preguntando si existe algún otro comentario, al no haberlo se somete a votación el **Listado de Casos. 05-12**, solicitando a los miembros de este Órgano Colegiado se sirvan manifestar los que estén a favor de la aprobación, levantando la mano, **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD**, por lo que se pasa a firma de todos los integrantes de este Órgano Colegiado para su Formalización.

Acto seguido, la Lic. Claudia Islas Lagos, Presidenta Suplente de El Comité y Directora General de Administración y Finanzas agradece la participación y presencia de los asistentes, indicando que una vez agotados los puntos del Orden del Día consignados en esta Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón 2022, se da oficialmente



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

por terminada siendo las 13:30 horas del día 29 de diciembre de 2022.-----

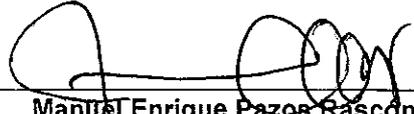
  
**Lic. Claudia Islas Lagos**  
Presidenta Suplente y Directora  
General de Administración y Finanzas

  
**Ing. José Luis Cruz Mejía**  
Secretario Ejecutivo Suplente y Coordinador de  
Servicios Generales y Control Vehicular

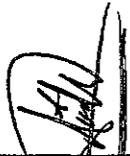
  
**Mtra. Sharon María Teresa Cuenca Ayala**  
Vocal y Directora General Jurídico

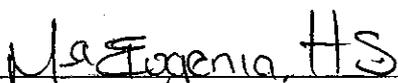
  
**Lic. Joaquín Meléndez Lira**  
Vocal Suplente por la Dirección General de Gobierno y  
Director de Gobierno

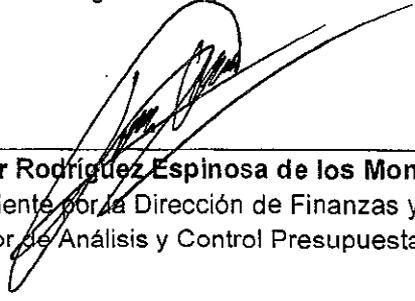
  
**Ing. Miguel Campos Hernández**  
Vocal Suplente por la Dirección General de Obras  
y Desarrollo Urbano y Director de Obras

  
**Manuel Enrique Pazos Rasón**  
Vocal y Director General de Servicios Urbanos

  
**María Antonieta Hidalgo Torres**  
Vocal y Directora General de Desarrollo Social

  
**Lic. Mario Aguino Martínez**  
Vocal Suplente por la Dirección General de Seguridad  
Ciudadana y Subdirector de Administración de  
Tecnología en Seguridad

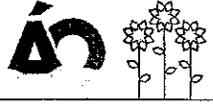
  
**María Eugenia Hernández Sobrevilla**  
Vocal Suplente por la Dirección General de  
Participación Ciudadana y Zonas Territoriales

  
**Lic. Julio César Rodríguez Espinosa de los Monteros**  
Vocal Suplente por la Dirección de Finanzas y  
Coordinador de Análisis y Control Presupuestal

5



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO,  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

**Lic. Sulim David Ochoa**

Vocal Suplente por la Jefatura de la Oficina de la  
Alcaldía y Coordinador de Ventanilla Única de la  
Alcaldía

**Mtra. Elsa G. Ruiz Marcos**

Vocal Suplente por la Dirección Ejecutiva de la Unidad  
de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género y  
Coordinadora de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre  
de Violencia

**Lic. Salvador Mercado González**

Asesor Suplente por el Órgano interno de Control y  
Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y  
Control Interno

**Lic. Luis Antonio Rangel Padilla**

Asesor Suplente por la Coordinación de lo Contencioso y  
Jefe de la Unidad Departamental de Convenios, Juicios  
Civiles y Mercantiles

Esta hoja de firma forma parte del Acta de la  
Décima Quinta Sesión Extraordinaria del día 29  
de diciembre de 2022